

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General
del Tesoro y PresupuestosSUBDIRECCION GENERAL
DE SEGUROS

Cambio de domicilio social de Mediodía, Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros y Reaseguros (C-118)

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en reunión del Consejo de Administración celebrada el 17 de junio de 1970, la Entidad «Mediodía, S. A., Compañía Española de Seguros y Reaseguros», ha trasladado su domicilio social desde la avenida de José Antonio, número 18, a la calle Balbina Valverde, número 17, ambos de Madrid.
Madrid, 27 de enero de 1971.—El Director general.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Expediente número 2.687

Debiendo ser incautados por incumplimiento del servicio a que estaban afectos los importes de los depósitos de esta Caja General números 494.637 y 507.912 de entrada y 279.329 y 284.315 de registro, de 1.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, en deuda amortizable 4 por 100 y 3 por 100, constituidos por don Julián Gamarra y Patricio Olalla Sancho, el primero, y por don Antonio Cabrera Sánchez, el segundo, en 2 de octubre de 1965 y 4 de marzo de 1967, en garantía de los vehículos de matrículas M-321.767 y M-577.146, habiéndose asignado al primer depósito el carnet de intereses número 146.000, esta Caja General de Depósitos, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 de su Reglamento, ha dispuesto se anulen el resguardo del depósito número 507.912 y el carnet de intereses número 146.000, los cuales quedan sin ningún valor ni efecto.
Madrid, 16 de enero de 1970.—El Administrador.—250-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 125.983 de entrada y 325.732 de registro, correspondiente al 14 de octubre de 1966, metálico, sin interés, 95.756 pesetas. Propiedad, «Philips Ibérica, S. A. E.», responder suministro equipo radiodiagnóstico y elementos auxiliares (214/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 18 de enero de 1971.—El Administrador.—249-E.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 423.463 de entrada y 225.610 de registro correspondiente, 6 de febrero de 1968. Valores Estado, pesetas 50.000. Propietario Guillermo y Rafael Cuesta y Cia., S. R. C.,

como fianza para obras puerto de Luarca... (3.712/1970). Perdido carnet número 94.418.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de enero de 1971.—El Administrador.—509-3.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 484.825 de entrada y 97 de registro, correspondiente 15 septiembre 1964. Aval bancario, Banco Credit Lyonnais, garantía «Dimetal Sociedad Anónima», fianza complementaria suministro e instalación enclavamiento eléctrico y señalización estación Villaverde de Alto, enlaces ferroviarios Madrid, Pesetas, 630.000 (533/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 15 de febrero de 1971.—El Administrador.—567-5.

Administración de Aduanas

ALCANICES (ZAMORA)

Por esta Administración se instruye expediente por falta reglamentaria número 1/71, por intervención de un automóvil marca «Ford», tipo V 8 F 22 E, matrícula francesa 526-AX-78, propiedad de Christopher Dunn Allan, súbdito norteamericano y con última residencia en Madrid, calle Galileo, número 88, piso 2.º derecha.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como infracciones a los artículos 3.º 5) y 12.1) a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación, para que el propietario del vehículo, o persona que le represente legalmente, pueda presentar las oportunas alegaciones ante esta Aduana en defensa de su derecho.

Alcañices, 26 de enero de 1971.—El Administrador.—431-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de doña Elvira Carcelero, por el presente edicto se le notifica que:

Como consecuencia del expediente por falta reglamentaria número 240/69, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964 y de conformidad con lo que determina el artículo 15 de la misma Ley, le ha sido impuesta una multa de 50.000 pesetas, solidariamente con don Luciano Pavia.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana,

en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al del pago de la sanción, deberá ser reexportado el vehículo objeto de este expediente, entendiéndose por reexportación:

- A) Su devolución al extranjero.
- B) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- C) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 27 de enero de 1971.—El Administrador principal.—660-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de la señorita Jutta Pieschullen, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 151/70, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil marca «Opel Capitán», matrícula B-KK-897, le ha sido impuesta la multa de 30.000 pesetas por infracción del artículo tercero, 1, b), y de conformidad con lo que determina el artículo 16 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—575-E.

Por desconocerse el actual domicilio del señor Sergey Jofre, súbdito extranjero, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 149/70, instruido en esta Aduana con motivo de intervención del automóvil «Simca 1000», matrícula L-PM-1459, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas por infracción del artículo segundo, 2, y otra multa, de 3.000 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo

de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este edicto.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados igualmente desde el siguiente al de la publicación de esta notificación, previo pago de la multa o del depósito del importe de la misma, más el 10 por 100 de demora y cantidad suficiente a responder de los intereses que pudieran corresponderle.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—574-E.

Por desconocerse el actual paradero de los subditos extranjeros H. V. Bedford y R. H. Bergholdt, por el presente edicto se les notifica que como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 91/70, instruido en esta Aduana por intervención de una furgoneta «VW», matrícula 261-Z-7586, les ha sido impuesta una multa subsidiaria de 5.000 pesetas por infracción de la vigente Ley de Importación de Automóviles en Régimen Temporal de fecha 30 de junio de 1964 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la misma Ley, y otra multa, de 3.000 pesetas, a la señora H. V. Bedford, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967.

Dicha multa deberán hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al de la fecha de notificación.

Contra este acuerdo podrán recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de recibo de esta comunicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al pago del importe de la multa deberá ser reexportado el vehículo objeto del expediente de referencia, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1971. El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—571-E.

Por desconocerse el actual domicilio del subdito extranjero Gustav Degwert, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia de acta de intervención de un automóvil marca «Porsche», matrícula SU-ZZ-85, levantada por Aduana, Delegación Aeropuerto, Palma de Mallorca, en fecha 5 de septiembre de 1970, se le incoa en esta Aduana expediente por faltas reglamentarias en importación temporal número 164/70, pudiendo el interesado o quien le represente legalmente formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes durante el periodo de in-

formación, que se fija en quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 1971.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—572-E.

BARCELONA

En el parte de faltas reglamentarias número 238/70, ha sido dictado acuerdo en el sentido de imponer a don Manuel Villalobos Granados, cuyo paradero se desconoce, una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación del automóvil «Opel 1.700» matrícula WZ-X-236.

El importe de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la Caja de la Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación, y de no ser así se liquidará el 10 por 100 de demora, y pasados quince días más se procederá a la dación del vehículo y su venta en pública subasta. En el supuesto de que el liquidado que se obtenga no llegue a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica podrá interponer reclamación económica-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, 26 de enero de 1971.—El Administrador.—383-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias número 267/70, instruidas por supuesta infracción del régimen de importación temporal de vehículos, en relación con el automóvil marca «Ford Consul», matrícula 9610-VR, propiedad de Ian Alfred Collins, cuyas demás circunstancias se desconocen, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que, en apoyo de aquellas alegaciones, considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 1 de febrero de 1971.—El Administrador.—528-E.

Con objeto de que por esta Administración pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda en las diligencias número 352/1970, instruidas por supuesta infracción del régimen de importación temporal de vehículos, en relación con el automóvil marca «Mercedes» matrícula A-59-740, propiedad de don Abel Manuel Tarano, se le invita a que en el plazo de diez días efectúe por escrito las alegaciones que en defensa de su derecho crea convenientes y aportando las pruebas que en apoyo de aquellas alegaciones considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que usted haya hecho uso del derecho del que se le informa, se dictará acuerdo atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo.

Barcelona, 3 de febrero de 1971.—El Administrador.—611-E.

CADIZ

Se notifica a Mohamed Belchiti Alaou, propietario del automóvil furgoneta marca «Volkswagen», matrícula 617-Z-226, que ha sido sancionado por esta Administración con multa de 1.000 pesetas por haber infringido lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no proceder a su reglamentaria reexportación, por lo que en su consecuencia deberá ingresar el importe de la sanción en la caja de esta Aduana en el plazo de diez

días, a contar de la presente notificación. Contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Junta arbitral en el plazo de quince días.

De transcurrir los plazos señalados sin la presentación o actuación del propietario del vehículo se procederá a la dación del mismo a favor de la Hacienda Pública para la venta en pública subasta.

Cádiz, 14 de enero de 1971.—El Administrador.—203-E.

CASTELLON

Por el presente se notifica a don Thomas James Valerius, cuyo último domicilio conocido es Florissant/Miss. 865 N (RD)-USA, que esta Aduana ha acordado imponerle una multa de tres mil pesetas por no haber reexportado la motocicleta marca «N.S.U.» matrícula 66-Z-813, afecta al expediente de faltas reglamentarias número 32/70.

El importe de dicha multa deberá hacerse efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de esta publicación, y de no hacerlo se acordará la dación de la motocicleta y su venta en pública subasta.

En el supuesto de que el importe que se obtenga no cubra el importe de la multa impuesta, se procederá al cobro de la diferencia por vía de apremio.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Castellón, 7 de enero de 1971.—El Administrador.—612-E.

FUENTES DE OÑORO

Por el presente se hace saber a don Luis Alberto Ponce Pagoaga, subdito de Honduras, y cuyo paradero actual se ignora, propietario del automóvil marca «Opel Record» matrícula turística 1-SA-0134, que por esta Administración se le está instruyendo expediente por falta reglamentaria número 7/71, por quebrantamiento de precinto de dicho automóvil, que en el referido expediente se ha tomado acuerdo de calificar provisionalmente el hecho denunciado como una infracción sustancial a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, tipificada en su artículo 15, apartado c), y sancionable con una multa de cincuenta mil a ciento cincuenta mil pesetas, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente, para que por sí mismo o por representante legal alegue ante esta Administración lo que estime conveniente en defensa de su derecho.

Fuentes de Oñoro, 3 de febrero de 1971.—El Administrador.—657-E.

LA CORUNA

Por falta reglamentaria cometida por don Manuel Bianco Anido, en paradero desconocido, con último domicilio en Villamayor, Santa Comba, de esta provincia, titular del automóvil marca «Renault», matrícula 1-C-0320, precintado en dicha localidad el día 9 de octubre de 1968 el infringir la Ley de Importación Temporal de Automóviles por no reexportar dicho vehículo al caducar el plazo de permanencia en precinto, esta Administración principal acuerda imponerle una multa de 1.500 pesetas, señalada en el apartado primero del caso cuarto del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha multa debe ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual sin haberse hecho efectiva se aplicará el recargo del 10 por 100 por demora en el pago, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

De no hacerlo así, se procederá a la incautación del coche para su venta en subasta.

En caso de no estar conforme con la multa impuesta, puede formular reclama-

ción económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el plazo de quince días, contados en la forma ya expresada.

La Coruña, 26 de diciembre de 1970.—El Administrador, José Varela Fernández.—532-E.

TARRAGONA

En esta Aduana de Tarragona se instruyen las diligencias de faltas reglamentarias número 51/70 como consecuencia de la no reexportación de un automóvil marca Ford-Escort, matrícula francesa 8831-VE-75, que se encuentra depositado en la Casa Tutelar San José, Campo de Marte, Tarragona.

Por la presente se notifica a don Michel Cambournac, que ha estado domiciliado en 89 avenida Michel Bizot, París, y del que se desconoce su actual paradero, propietario, al parecer, del automóvil de referencia, que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente notificación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, y que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en poder de esta Administración.

Tarragona, 16 de enero de 1971.—El Administrador.—255-E.

VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias en relación con la intervención del automóvil marca «Volkswagen», según acta de la Aduana de Sagunto, y propiedad de D. W. Lee y J. O. Moline, soldados del Ejército de los Estados Unidos de América del Norte, cuyo actual domicilio se desconoce, por infracción de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al haberse ausentado de España sin haber solicitado el precepto del vehículo.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, para la presentación en esta Aduana del escrito de alegaciones y pruebas documentales que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones que procedan a la vista de las diligencias, alegaciones y documentos que figuren unidos al expediente número 219/1969.

Valencia, 26 de enero de 1971.—El Administrador.—463-E.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo de 7.000 pesetas expedido por esta sucursal en 30 de diciembre de 1962, con números 5.664 de entrada y 101.248 de registro, correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, de la propiedad de don Luis Valls Areny, en garantía del mismo para poder desempeñar el cargo de Agente postal en la localidad de Castell del Vallés y a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia de Barcelona si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 25 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—473-E.

CADIZ

Habiendo sufrido extravió los cupones de intereses de la deuda «Cedulas para Inversiones» tipo «D», al 4,5 por 100, números 43.386 y 43.387 de la serie C, emisión de 5 de diciembre de 1963, vencimiento de 5 de diciembre de 1968, presentados por el Banco de Bilbao de esta población, facturadas en el registro de esta oficina con el número 3, se advierte a quienes los hubieren hallado los presenten en la Tesorería de Hacienda, pues si transcurrido el plazo de un mes no se hubieran presentado se declararían nulos y sin ningún valor ni efectos, conforme a lo que determina la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cádiz, 2 de febrero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—578-E.

HUESCA

Tesorería

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés constituido el 11 de julio de 1966 por don Víctor Gómez Gómez, número de entrada 618 y número de registro 441, de la propiedad del Colegio de «San Viator», de Huesca, para interponer recurso de alzada contra sanción económica, a disposición del Ministerio de Información y Turismo, por un importe de seis mil (6.000) pesetas, se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, a 30 de enero de 1971.—El Tesorero de Hacienda.—480-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés constituido el 18 de noviembre de 1967 por don Javier Ortuondo Vicarregui, número de entrada 800 y número de registro 485, importe del 25 por 100 del principal constituido en 11 de julio de 1966, en concepto de infracción cine de San Viator, y al objeto de completar y paralizar el apremio, de conformidad con los artículos 124 y 225 del Estatuto de Recaudación y a disposición del Ministerio de Información y Turismo, por un importe de mil quinientas (1.500) pesetas, se hace público en este periódico oficial por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 30 de enero de 1971.—El Tesorero de Hacienda.—479-E.

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravió un resguardo de 59.725 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 11 de entrada y 46.180 de Registro, constituido por don Juan Vera Campos, y a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 10 de diciembre de 1970.—El Delegado de Hacienda.—608-E.

PONTEVEDRA

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Habilitados de Clases Pasivas de 12 de diciembre de 1953, se hace público que ha sido solicitada la cancelación total de la fianza que tiene constituida para el ejercicio de su cargo de Habilitado de Clases Pasivas en esta provincia don José Luis Fontenia Méndez, una vez acreditado el cese de su gestión como tal Habilitado.

Este anuncio se inserta a efectos de que pueda acreditar la inexistencia de reclamación alguna contra dicho Habilitado, que pudieran presentar sus antiguos clientes en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 21 de enero de 1971.—El Tesorero de Hacienda, Julio Alfonsín.—344-E.

ZAMORA

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado el resguardo del Depósito Necesario sin Interés, constituido en esta sucursal de la Caja de Depósitos por don Manuel Pascual Alvarez con fecha 25 de marzo de 1965, registrado con los números 8.706 de entrada y 4.663 de Registro, de 7.500 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, para responder de la Tarjeta de Transportes serie MDCN del camión marca «Pegaso», ZA-5548; se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Zamora.

Zamora, 4 de enero de 1971.—El Delegado de Hacienda.—352-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Pedro Friego Martínez, con último domicilio conocido en San José, cafetería «Mar y Camp»; José Gregorio Tur Mayáns, Esteban Rodríguez Vllafranca, Miguel Parra Martínez, Daniel Castell Adán, Salvador Gibes Brosette y Pedro Cerezo Navarro, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Santa Eulalia del Río, hotel «Augusta», los citados Tur y Rodríguez, y en la sala de fiestas «Es Charch», los citados Parra, Castell, Gibes y Cerezo, inculcados en el expediente número 154/70, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía valorada en 17.513,80 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 15 de marzo de 1971, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir, asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador

se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma, 25 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—381-E.

MADRID

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Serafín Alcántara Anguita, cuyo último domicilio conocido fué en Getafe, bloque 39, tercero centro, del Parque de las Margaritas, que se ha dictado providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con esta fecha, ha acordado que la aprehensión de tabaco objeto del expediente número 613/70, instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha providencia la facultad de conocer en única instancia la infracción cometida.

Lo que se comunica a usted, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho, durante un nuevo término de cinco días, para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, a 20 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—310-E.

Con arreglo al artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Santiago Sánchez Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Santa Juliana, número 34, patio, número 1, que se ha dictado providencia en la que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con esta fecha, ha acordado que la aprehensión de tabaco objeto del expediente número 640/70, instruido contra el mismo, y en cumplimiento de lo establecido por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando, se han calificado en principio los hechos como de contrabando de mínima cuantía y atribuyendo a dicha providencia la facultad de conocer en única instancia de la infracción cometida.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, y transcurrido el indicado plazo se considerará firme, teniendo entonces derecho, durante un nuevo término de cinco días, para presentar la prueba documental que le interese para su mejor defensa.

Madrid, a 23 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—486-E.

Desconociéndose el actual paradero de R. L. Cimex, con último domicilio conocido en Andorra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de marzo de 1971 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 113/71, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El Secretario.—959-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Mora de la Torre, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de marzo de 1971 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 581 de 1970, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El Secretario.—960-E.

Desconociéndose el actual paradero de Cimex (representante legal), con último domicilio conocido en Andorra, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 22 de marzo de 1971 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 117 de 1971, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de febrero de 1971.—El Secretario.—958-E.

MALAGA

Desconociéndose el actual paradero de Barbara Patricia Stetson y Christofer Gordon Stetson, con último domicilio conocido en Marbella, avenida de Ansol, 3, «Villa Mara», se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de febrero de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 83/70, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económi-

co-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 18 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—252-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pedro Cano Chernaichero, con último domicilio conocido en Jerez de la Frontera, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 18 de febrero de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 285/70, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 18 de enero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—253-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Esteves da Rocha, con último domicilio conocido en 22 Rue Carnot, Besancourt (Val d'Oise), Francia, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 13 de marzo de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 143/70, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 17 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—971-E.

Desconociéndose el actual paradero de don Manuel Pérez Pérez, con último domicilio conocido en Buenos Aires (Argentina), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once treinta horas del día 13 de marzo de 1971 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 295/70, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 17 de febrero de 1971.—El Secretario del Tribunal.—970-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Cartero urbano interino de la estafeta de Zarauz (Guipúzcoa) don Eulalio Zambrano Calvete para que comparezca a las once horas del día veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex Cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de diez mil seiscientos setenta y nueve pesetas (10.679 pesetas) por apropiación del importe de varios giros y reembolsos en los días 5 y 6 de mayo de 1970.

También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía y continuará el procedimiento sin su audiencia, y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.—961-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisaría de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel González Calvo y don Teodoro Vicente Rivas, vecinos de Molacillos (Zamora).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: 11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Valderaduey.

Término municipal en que radicarán las obras: Molacillos (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las

obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 2 de febrero de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.—255-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Luis Corral Hernández. Calle José Antonio, número 45. La Roca de la Sierra (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,5 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guerrero.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de febrero de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas.—314-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.». Plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia CY/51170/70 (E. 4894).

Finalidad: Alimenta E. T. «Inmobiliaria Carba, S. A.» (250 KVA.), derivada del cable subterráneo entre E. T. 1121 y E. T. 1844, afectando la calle Termas Romanas, en Badalona.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos y conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,035 kilómetros.

Presupuesto: 252.000 pesetas.

Referencia: CY/51169/70 (E. 4913).

Finalidad: Alimenta E. T. 79, «Cerámicas Egara», derivada de E. T. 123, «Dátés», afectando calle Atenas, Montseny, Nuria, carreteras B. 120, Tarrasa-La Puda, y C. 1415, San Sadurn de Noya a Sentmenat, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,360 kilómetros.

Presupuesto: 252.000 pesetas.

Referencia: CY/51172/70 (E. 4911).

Finalidad: Alimenta E. T. Duque de la Victoria (100 KVA.), derivada del cable de E. T. 2 a E. T. 50, afectando calles Amalia Soler y Duque de la Victoria, en término municipal de Villafranca del Panadés.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,0395 kilómetros.

Presupuesto: 272.000 pesetas.

Referencia: CY/51177/70 (E. 5018).

Finalidad: Alimenta E. T. 644 «Moles» (180 KVA.), derivada de la E. T. 314, afectando al Camino Romano y calles Apeles Mestres y Lope de Vega, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,188 kilómetros.

Presupuesto: 359.000 pesetas.

Referencia: CY/51176/70 (E. 4937).

Finalidad: Alimenta E. T. 468 Marina (150 KVA.), derivada de E. T. 341, «Bruch», afectando a la calle Bruch, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,030 kilómetros.

Presupuesto: 170.000 pesetas.

Referencia: CY/51175/70 (E. 4950).

Finalidad: Alimenta E. M. Mataró, derivada de S. E. Mataró, afectando calle Real y ronda Espartero, en término municipal de Mataró.

Características: Tensión 11 KV., tendido subterráneo A, circuitos trifásicos conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,088 kilómetros.

Presupuesto: 360.000 pesetas.

Referencia: CY/51174/70 (E. 4958).

Finalidad: Alimenta E. T. Galties (100 KVA.), derivada de E. T. 10 Bertrán, afectando las calles Celedonio Guixá, avenida Reyes Católicos, Gaspar Camps y José Galties, y camino de Vilanova del Camí a Igualada, en término municipal de Igualada.

Características: Tensión 6 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,420 kilómetros.

Presupuesto: 590.000 pesetas.

Referencia: CY/51178/70 (E. 4960).

Finalidad: Alimenta E. T. Pujadas (150 KVA.), derivada de E. T. Warner, afectando calles Pujadas, San Juan Bautista, avenida Barcelona y calle Llérida, en término municipal de Igualada.

Características: Tensión 6 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,300 kilómetros.

Presupuesto: 480.000 pesetas.

Referencia: CY/51168/70 (E. 4899).

Finalidad: Alimenta E. T. Condiessel (2 x 320 KVA.), derivada de la línea San Cugat-Sardañola, en término municipal de San Cugat del Vallés.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de cobre (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 25 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente; apoyos de hormigón. Longitud: 0,020 KV. (aérea) y 0,126 (subterránea).

Presupuesto: 799.094 pesetas.

Referencia: CY/51171/70 (E. 4912).

Finalidad: Alimenta E. T. Dana (630 KVA.), derivada del apoyo número 390 de la línea 11 kV. Casa Barba-Granollers, en término municipal de Granollers.

Características: Tensión 11 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo) de 54,59 y 70 milímetros cuadrados de sección, respectivamente. Apoyos de hormigón. Longitud: 0,020 kilómetros (aérea) y 0,010 kilómetros (subterránea).

Presupuesto: 200.000 pesetas.

Referencia: CY/51173/70 (E. 4836).

Finalidad: Alimenta E. T. carretera San Sadurní (400 KVA.), derivada del apoyo número 438 de la línea Corbera-Villafranca, en término municipal de Villafranca del Panadés.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico y conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección. Longitud: 0,024 kilómetros.

Presupuesto: 332.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita autorización de la instalación y declaración en concreto de la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 23 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.334-C.

PONTEVEDRA

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: AT-102/70.

Solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Objeto: Modificación de la línea eléctrica aérea a 20 KV., de 492 metros, Sangenjo-Pontevedra, en la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, término municipal de Poyo.

Características: La línea será de 20 KV., de 492 metros y el conductor a tender será de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos de hormigón pretensado y las crucetas horizontales tipo lira, llevando aisladores de cadena de vidrio de la firma Esperanza número 1.503.

Presupuesto estimado: 243.590 pesetas.

Finalidad: Modificar en la zona marítimo-terrestre de la ría de Pontevedra, término municipal de Poyo, en la línea aérea a 20 KV. Sangenjo-Pontevedra.

Los particulares, Organismos, Corporaciones y servicios afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días en esta Delegación, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 2617 y 2619/1966.

Pontevedra, 3 de febrero de 1970.—El Ingeniero jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—279-D.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Expediente: AT-5/71.

Solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Objeto: Instalar un centro de transformación de 100 KVA. para electrificación de viviendas y mejora en la zona.

Características: El centro de transformación es de 100 KVA., a 20.000 voltios, con dos salidas en baja tensión a 380/220 voltios, con fusibles de alto poder de ruptura tipo intemperie para 25 KV.

Presupuesto estimado: 85.378 pesetas.

Finalidad: Mejorar y completar el suministro de energía eléctrica en la zona de Carballa.

Los particulares, Organismos, Corporaciones y servicios afectados pueden presentar sus objeciones en plazo máximo de treinta días en esta Delegación, de acuerdo con lo señalado en los Decretos 2617 y 2619/1966.

Pontevedra, 4 de febrero de 1971.—El Ingeniero jefe, Joaquín María Gutiérrez Carrera.—280-D.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Sección de Industria

Referencia: SE. 71-63

Declarada la utilidad pública por resolución de esta Delegación de Industria de fecha 2 de septiembre de 1970, publicada en el número 114 del «Boletín Oficial» de la provincia de 23 del mismo mes, de una estación de seccionamiento en la confluencia de las líneas «Tajuya-Tazacorte-Jedey» y la denominada «Barranco de Tenisca, tercer tramo», instalándose además un transformador de 30 KVA., 15.000/380/220 V., la cual se instalará en el lugar denominado Tres Pozos, del término de Tazacorte, y solicitando la Empresa concesionaria, «Riegos y Fuerzas de La Palma, S. A.», la expropiación forzosa y urgente ocupación del terreno afectado por la misma, propiedad de doña María Rodríguez Acosta, viuda de don Miguel Acosta Morales, domiciliada en la calle de Pérez Díaz, 3, de Tazacorte, en una superficie de 6,80 por 5,40 metros (36,72 metros cuadrados), que ocupará la estación de seccionamiento y la servidumbre de paso del vuelo de la línea en 75 metros de longitud. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1968, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se somete a información pública la descripción de los bienes y derechos que se solicita expropiar, a fin de que la interesada o cualquier persona que se considere afectada puedan aportar ante la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de quince días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio y en escrito triplicado, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la citada descripción y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del citado Reglamento.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1971.—El Ingeniero jefe.—508-B.

TERUEL

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: YN.9156.

Peticionario: «Eléctricas Turolenses. Sociedad Anónima».

Finalidad: El tendido de una línea eléctrica en A. T. Cella Venta Guariana,

destinada a mejorar el suministro de la zona.

Características: Línea aérea trifásica de doble circuito. Tensión: 30/20 KV. Longitud: 3.640 metros. Conductor: Al-Ac. de 116,2, 74,4 milímetros cuadrados. Apoyos: Hormigón armado.

Origen: E. T. principal en Cella.

Término: E. T. en Venta Guariana.

Presupuesto: 2.843.626 pesetas.

Se solicita declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación reseñada podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio, plaza General Varela, 5, bajo, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 9 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—507-B.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: YN.9278.

Peticionario: «Rivera Bernad, S. A.».

Finalidad: El tendido de una línea eléctrica en A. T. Albalate del Arzobispo (Teruel) a Lecera (Zaragoza), destinada a mejorar el suministro de la zona, en sustitución de la actual existente con el mismo trazado.

Características: Línea aérea trifásica. Tensión: 30 KV. Longitud: 17,437 kilómetros. Conductor: Cable Al-Ac. 74,4 milímetros cuadrados. Apoyos: Hormigón armado.

Origen: El mismo poste actual en Albalate del Arzobispo (Teruel).

Término: Poste de amarre en Lecera (Zaragoza).

Presupuesto: 3.386.640 pesetas.

Se solicita declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por la instalación reseñada podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio, plaza General Varela, 5, bajo, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 10 de febrero de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús Moré.—508-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Sección Ganadera

Nueva industria

Peticionario: Don Vicente Cervera Navarro.

Lugar de situación: Albacete.

Objeto: Instalación de una industria agraria de higienización y esterilización de leche.

Capital: 20.259.070 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan pre-

sentarse en esta Sección Ganadera las reclamaciones por escrito, triplicado, que se consideren oportunas.

Albacete. 12 de febrero de 1971.—El Jefe de la Sección, Octavio Salas.—1.319-C.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Re-

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa de 500.000 acciones de «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.» (FASA-Renault)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 500.000 acciones ordinarias y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.500.001 al 2.000.000, que tienen los mismos derechos que las de numeración anterior y participen de los beneficios sociales a partir de 1 de julio de 1970, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.» (FASA-Renault), mediante escritura pública de 20 de junio de 1970.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 12 de febrero de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier Abaitua.—1.470-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 de diciembre último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 9 de julio de 1968 por «Cementos del Sur, S. A.»:

Doscientas ochenta y cinco mil obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 285.000, inclusive, al interés bruto anual del 8,88158 por 100, pagadero por semestres vencidos en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, y con impuestos a cargo del suscriptor.

Dichas obligaciones se amortizarán mediante once sorteos anuales, a partir de

registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación titulada «Andalucía Agraria» (subtítulo, «Suplemento Semanal»), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa (avenida del Generalísimo, número 39, planta 7.ª) durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Cámara Oficial Sindical Agraria de Sevilla».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 983. Sección Personas Jurídicas.

Domicilio: Calle de Trajano, número 2. Sevilla.

Título de la publicación: «Andalucía Agraria» (subtítulo, «Suplemento Semanal»).

Lugar de aparición: Sevilla.

junio de 1971, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de las mismas. De los títulos que corresponda amortizar cada año se hará un nuevo sorteo para designar el 50 por 100 de los primeros a los que se conceda opción a la conversión en acciones, al cambio que resulte de deducir 15 enteros a la cotización media del semestre anterior, garantizando, en todo caso, el cambio a la par.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.463-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 25 de abril de 1970 por «Cementos Alba, S. A.»:

45.466 acciones al portador serie B, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 298.411 a 343.876, ambos inclusive.

Dichas acciones tienen derecho a la mitad de los beneficios económicos que se perciban durante el ejercicio de 1970.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—1.381-C.

SINDICATO DE BANQUEROS DE BARCELONA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 25 de marzo próximo, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social (Fernando, número 34), al objeto de examinar y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1970; resolver sobre la distribución de beneficios y nombrar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1971.

Barcelona, 25 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Tardio Cabello.—645-12.

Periodicidad: Semanal.

Formato: 340 x 170 milímetros.

Número de páginas: De 8 a 62.

Precio: 5 pesetas.

Ejemplares de tirada: De 3.000 a 25.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Pretende obtener un mayor contacto con sus afiliados, a quienes va destinado, insertando cada semana las disposiciones oficiales sobre la agricultura y la ganadería, temas sociales sobre interpretación de Convenios Colectivos de trabajo, técnicas de cultivo, situación meteorológica y pluviométrica, así como cuantas informaciones sirvan para una mejor dotación de sus afiliados. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad.

Director: Don Manuel Benítez Salvatierra.—R. O. P. número 800.

Madrid 6 de febrero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Régimen Jurídico de la Prensa.—300-D.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

BANKINTER

Bonos de caja, emisión marzo 1968
Sexto sorteo de premios

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de caja de esta emisión y del público en general que en el sexto sorteo semestral de premios, celebrado en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Manuel de la Cámara Alvarez, han resultado premiados los bonos que se detallan a continuación:

Un premio «A», de 1.000.000 de pesetas:

Número: 765.972.

Cinco premios «B», de 100.000 pesetas:
Números: 413.726, 483.607, 506.773, 616.429 y 865.905.

Veinticinco premios «C», de 30.000 pesetas:

Números: 14.552, 65.503, 72.869, 99.668, 134.764, 243.979, 258.895, 263.878, 273.070, 274.665, 306.899, 346.527, 370.492, 415.867, 485.686, 540.131, 545.309, 687.052, 739.480, 763.474, 787.650, 791.467, 829.651, 847.168 y 902.859.

Veinticinco premios «D», de 10.000 pesetas:

Números: 12.379, 48.965, 84.414, 85.313, 123.671, 127.997, 254.474, 289.715, 348.484, 353.158, 356.107, 387.059, 407.203, 447.146, 459.197, 487.909, 492.891, 506.881, 520.673, 570.133, 590.349, 663.860, 681.556, 783.499 y 941.973.

Los premios podrán ser hechos efectivos en las oficinas de este Banco y en todas las sucursales del Banco de Santander establecidas en capitales de provincia.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.502-C.

INMOBILIARIA IBAIZABAL, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se anuncia que «Inmobiliaria Ibaizabal, S. A.», ha acordado reducir su capital en 2.689.000 pesetas por amortización de 5.378 acciones de las que integran el capital de la Sociedad, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, mediante pago a sus titulares de su total valor nominal.

Bilbao, 23 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Barrenechea Olavarría.—1.571-C.
2.ª 27-2-1971

Entidad absorbente:**GALERIAS TARRAGONA, S. A.****Empresas absorbidas:****ATA-2 TARRAGONA, S. A.,
y GALERIAS TARRAGONA EN LERIDA,
SOCIEDAD ANONIMA****Fusión por absorción**

En cumplimiento de los artículos 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 143 de la misma y de lo ordenado en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, en méritos al ejercicio de la acción concertada a tenor de la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de noviembre de 1970, se pone en conocimiento de todos los señores accionistas de cada una de las Entidades que se procederá a efectuar la concentración en virtud de los beneficios fiscales concedidos por la Orden ministerial referida, pudiendo los señores acreedores a que se refiere el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas efectuar su opinión al acuerdo de fusión por escrito dentro del plazo de un mes a contar de la fecha del último anuncio publicado, que lo será por tres veces, en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en uno de los diarios de Tarragona y Lérida respectivamente.

Lo que se advierte expresamente para los efectos indicados en la Ley de 5 de diciembre de 1968 mediante este anuncio conjunto.—Es anuncio.

Barcelona, 24 de febrero de 1971.—«Galerías Tarragona, S. A.»—El Presidente del Consejo de Administración.—638-11.
2.ª 27-2-1971

**FUERZAS ELECTRICAS
DEL NOROESTE, S. A.****(FENOSA)****Capital y reservas: 13.849.533.001,55 pesetas****Emisión de obligaciones hipotecarias convertibles en acciones**

Suscripción pública de 1.500.000 obligaciones hipotecarias convertibles, de 1.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: Bruto, del 9,0909 por 100, que una vez deducido el impuesto supone una renta neta del 8 por 100 anual, además del beneficio de la conversión en acciones.

Cupones: Semestrales, vencimiento 1 de marzo y 1 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar el de vencimiento 1 de septiembre de 1971.

Duración del empréstito: Quince años.

Amortización:

a) Por conversión en acciones de la Sociedad.—A los tres, ocho y doce años de la emisión, los tenedores de los títulos podrán proceder al canje de los mismos por acciones de la Sociedad, estimadas éstas con una baja de 25 enteros sobre el cambio medio de la Bolsa de Madrid en los seis meses anteriores a la fecha del canje, con el límite señalado en el artículo 36 de la Ley de Sociedades Anónimas, que establece que no podrán ser emitidas las acciones por una cifra inferior a su valor nominal.

b) Reembolso en efectivo.—A los cinco años de la emisión, será amortizada a la par mediante sorteo la cuarta parte de las obligaciones que se encuentren en circulación en aquella fecha.

A los diez años de la emisión, será amortizada a la par mediante sorteo la mitad de las obligaciones que se encuentren en circulación en aquella fecha.

A los quince años de la emisión, las obligaciones que no hubiesen optado por alguno de los canjes antes detallados o resultado amortizadas en metálico serán reembolsadas a la par.

Garantía:

Estas obligaciones cuentan con la garantía establecida en la hipoteca.

Beneficios fiscales y otros privilegios:

Estos títulos gozan de beneficios fiscales en los impuestos sobre Rentas del Capital, sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y General sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Junta de Inversiones ha autorizado esta emisión para la constitución de reservas e inversiones a las Cajas de Ahorro y Entidades de Crédito Cooperativo.

Será solicitada la admisión de estos títulos a cotización en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao, así como la inclusión en las listas de valores aptos para las reservas de las Compañías de Seguros.

También se solicitará la concepción de «cotización calificada».

Los señores accionistas de la Sociedad podrán, de conformidad con las disposiciones vigentes, ejercer su derecho preferente para suscribir estas obligaciones.

La suscripción pública quedará abierta el día 1 de marzo de 1971.

La Coruña, 22 de febrero de 1971.—1.461-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.**Pago cupón obligaciones.****Emisión febrero 1968**

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir del próximo día 28 se procederá al pago del cupón número seis de las obligaciones emitidas en febrero de 1968.

El importe es el siguiente:

Importe bruto	35.511
Impuestos	4.261
Líquido	31.250

El abono de dicha cantidad se hará efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en su domicilio de la calle Alcalá, 27, Madrid.

Bilbao, 20 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.458-C.

**EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.****Juntas generales de accionistas ordinaria
y extraordinaria**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 15 de febrero de 1971, ha adoptado el acuerdo de convocar Junta general de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 22 de marzo, a las doce treinta horas, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid, a fin de someter a su conocimiento y acuerdos, con el carácter de Junta general ordinaria, el siguiente orden del día:

- 1.ª Deliberación sobre la Memoria, balance y cuentas correspondiente al ejercicio de 1970 y la gestión del Consejo de Administración.
- 2.ª Distribución de beneficios.
- 3.ª Consejo de Administración.
- 4.ª Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1971.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará Junta general extraordinaria de accionistas, bajo las prescripciones de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

I. Fusión de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», y «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», mediante la absorción de la segunda por la primera y determinación de los términos en que esta operación ha de realizarse.

II. Aprobación del balance social cerrado el 21 de marzo de 1971 al solo efecto de la fusión.

III. Ampliación del capital social en la cantidad precisa para llevar a efecto la fusión, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de acciones ordinarias de quinientas pesetas de valor nominal, cada una de ellas destinadas a ser entregadas a los accionistas de la «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, S. A.», en la proporción de una acción de quinientas pesetas nominales de «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.», por cada setecientas pesetas, también nominales, que posean en el actual capital social de «Compañía Hidroeléctrica de Galicia, Sociedad Anónima».

IV. Modificación de los artículos 1.º, 5.º, 6.º y 36 de los estatutos sociales para adaptar el objeto social y la cifra del capital social a la que resulte necesaria a los efectos de la fusión.

V. Autorizar al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerciten el derecho de separación que les reconoce la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

VI. Autorizar al Consejo de Administración para la formalización de los acuerdos en la forma y términos que se estime conveniente.

VII. Condicionar los anteriores acuerdos de fusión a la obtención de las exenciones fiscales previstas por las disposiciones legales vigentes sobre concentración e integración de Empresas, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se transcribe a continuación los números 1, 2 y 3 de dicho artículo:

«1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.»

«2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y en igual plazo podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.»

«3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuan-

tía cada uno, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Los señores accionistas deberán proveer de las correspondientes tarjetas de asistencia en el domicilio de la Sociedad, calle de Velázquez, 132, de Madrid, en horas de oficina y con cinco días naturales de antelación, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Madrid, 18 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.457-C.

COMPANIA VASCONGADA DE FINANCIACION, S. A.

SAN SEBASTIAN

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (San Sebastián, calle de Vergara, 4) el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, por primera convocatoria, y el día 23 de dicho mes, en el mismo lugar y hora, si procede, por segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1970.
- 2.º Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas y de sus suplentes para el ejercicio 1971.

San Sebastián, 18 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.418-C.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de marzo del año actual, a las trece horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria el día 23 del mismo mes, a la misma hora, en la calle de Alcalá, número 45, Madrid, con objeto de someter a la aprobación de la misma, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1970, así como la elección o reelección de consejeros y nombramiento de censores de cuentas.

Madrid, 22 de febrero de 1971.—El Consejero-Secretario, Luis Marzo.—1.432-C.

INMOBILIARIA URBANA, S. A.

MADRID

Avenida de José Antonio, 11

Se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de marzo de 1971, a las doce treinta de la mañana, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 11, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Memoria.
- 2.º Gestión y Administración de la Sociedad.
- 3.º Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias relativo al ejercicio 1970.
- 4.º Distribución de beneficios.
- 5.º Nombramiento de un consejero.
- 6.º Nombramiento de los señores censores de cuentas.
- 7.º Aprobación del acta.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta general ordinaria reco-

gerán sus tarjetas de asistencia en las oficinas de «Inmobiliaria Urbana, S. A.», cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 20 de febrero de 1971.—El Consejero Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.438-C.

ORBEA Y CIA., S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Arrate, número 1, Eibar, el día 22 de marzo de 1971, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y para el día siguiente, 23 de marzo de 1971, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Descargo de los señores consejeros relativo a la misión acordada en la Junta general extraordinaria del nueve (9) de noviembre de 1970.

Eibar, 19 de febrero de 1971.—El Secretario del C. A.—431-D.

INDUSTRIAS REFRESCANTES VALENCIANAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo, en primera convocatoria, y el 28 del mismo mes, en segunda, ambas a las diez horas y en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la propuesta de distribución de beneficios.
- 2.º Renovación de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio 1971.
- 4.º Asignación, a propuesta del Consejo, del valor efectivo de la acción para el año 1971.
- 5.º Discusión y, en su caso, aprobación de toda sugerencia de los señores accionistas presentes.
- 6.º Ruegos y preguntas.
- 7.º Aprobación del acta de la reunión.

Alcira, 23 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo, Enrique Márquez.—594-6.

FABRICACIONES ENGLISH ELECTRIC, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público el balance final de liquidación de esta Compañía, que se inserta a continuación:

ACTIVO	PASIVO
37.129.673,41	37.129.673,41

Madrid, 23 de febrero de 1971.—1.493-C.

FONDO INMOBILIARIO CATALAN, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Muntaner, número 270, 2.º C, de esta ciudad, el día 23 de marzo de 1971, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación económico-financiera de la Empresa.

2.º Adoptar las prevenciones y medidas que se estimen procedentes.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, además de haber desembolsado un mínimo de cinco mil pesetas en acciones, deberán proveerse de tarjeta de asistencia en las oficinas de la Entidad, con cinco días de antelación como mínimo a la fecha en que ha de celebrarse, previo depósito e inmovilización de los títulos representativos de sus acciones.

Caso de no obtenerse el quórum necesario para que la Junta pueda celebrarse, tendrá lugar la misma en segunda convocatoria, en igual hora del siguiente día, 24 de marzo, siendo válidas las tarjetas de asistencia facilitadas para la primera convocatoria y las representaciones otorgadas.

Barcelona, 18 de febrero de 1971.—José Vinardell, Presidente del Consejo de Administración.—591-5.

FICLOSA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo de 1971, a las seis de la tarde, en el domicilio social de la Sociedad, paseo de Gracia, número 65, 1.º Barcelona, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Para su asistencia deberán depositarse las acciones en dicho lugar en la forma prevista en los Estatutos sociales.

El orden del día es el siguiente:

Primero.—Examinar aquellos libros de Contabilidad recibidos de la anterior administración, en particular sobre todo lo referente a cuándo y cómo fué verificado el desembolso de la ampliación de dos millones de pesetas acordada en Junta general universal extraordinaria de 30 de octubre de 1968; y, también, las condiciones bajo las que fué adquirida una finca en «Playa de Aro». Y exigir las responsabilidades correspondientes si en su caso procedieren.

Segundo.—Examinar la situación económica de la Sociedad.

Tercero.—Adoptar las medidas que resulten convenientes, como consecuencia de este examen, y, en su caso, si pareciere oportuno, ampliar el capital social.

Cuarto.—Atender a todos los ruegos y preguntas que quiera formular cualquier accionista.

Barcelona, 24 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Armando F. Loza Lembo.—1.603-C.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS SAN ANTONIO DE PADUA

BOCEGUILLAS (SEGOVIA)

Anuncio de subasta urgente

La Cooperativa de Viviendas «San Antonio de Padua» anuncia subasta urgente para la construcción de veinte viviendas en Boceguillas (Segovia), por un precio de licitación de cuatro millones seiscientos veintiocho mil doscientas sesenta y dos pesetas.

La fianza será del 6 por 100 de dicho importe y las demás condiciones de la subasta, que se celebrará a las doce horas del décimo día hábil desde la publicación de este anuncio, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad.

Boceguilla, 24 de febrero de 1971.—El Jefe de la Cooperativa, Juan Tovar de Andrés.—1.577-C.

UNION ESPAÑOLA DE ARMADORES PESQUEROS, S. A.

(UNASA)

Convocatoria

En cumplimiento de los artículos 37 y 38 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 de marzo de 1971, a las once horas, en su domicilio social, Ferraz, 2, bajo derecha, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas y balances del ejercicio de 1970.
- 2.º Aplicación de sus resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1971.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 25 de febrero de 1971.—1.576-C.

BARRAL EDITORES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, y en lo menester extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la calle Carrencia, 22, de Barcelona, en primera convocatoria, a las dieciocho treinta del día 17 de marzo de 1971, y en segunda convocatoria, en su caso, a las dieciocho treinta del día 18 de marzo de 1971, bajo el siguiente orden del día:

1. Cambio de sede social.
2. Modificación de Estatutos sociales.
 - a) Aumento de capital hasta 15.000.000 de pesetas.
 - b) Modificación de los órganos gestores de la Sociedad.
 - c) Estudios de otras posibles modificaciones.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1970.
4. Examen y aprobación, en su caso, del proyecto de aplicación de los resultados relativos al ejercicio 1970.
5. Nombramiento de nuevos cargos.
6. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 25 de febrero de 1971.—El Administrador único.—478-D.

PREVISION VASCO-NAVARRA MUTUALIDAD DE SEGUROS

El Consejo de Administración de esta Mutualidad, de conformidad con lo que previenen los Estatutos sociales, convoca

a los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de San Ignacio, número 7, el día 20 del corriente mes de marzo, a la una del mediodía, en primera convocatoria, y caso de no poderse celebrar por insuficiente número de mutualistas, media hora después, en segunda convocatoria, con objeto de discutir y aprobar el balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1970 y proceder al nombramiento de consejeros.

Pamplona, 26 de febrero de 1971.—El Presidente.—1.578-C.

S. A. FERROCARRIL ELÉCTRICO DEL GUADARRAMA

No siendo posible la celebración en primera convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas fijada para el 4 de marzo próximo, por saberse ya que no se podrá reunir el quórum suficiente de accionistas y capital, se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad que dicha reunión se efectuará en segunda convocatoria el día 12 del citado mes de marzo, a las cinco de la tarde, en el salón de Juntas del Instituto Nacional de Previsión, calle Alfonso XI, número 1.

Madrid, 23 de febrero de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aguinaga y Keller.—1.573-C.

PARKING GOLF, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de «Parking Golf, S. A.», con el siguiente orden del día:

- Disolución de la Sociedad.
Aprobación del balance cerrado el día anterior al acuerdo de disolución.
Nombramiento de liquidadores o adjudicación global del activo y pasivo.
Censura de la gestión social.
Designación de las personas que han de ejercitar los actos anteriores, en el supuesto de que se acuerden.

La Junta se celebrará en el domicilio social, paseo Manuel Girona, 52-54, bajos, de Barcelona, el día 16 de marzo de 1971, en primera convocatoria, a las veinte horas, y el día 17 de marzo de 1971, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Barcelona, 10 de febrero de 1971.—El Presidente.—1.611-C.

ROMIN, S. A.

De conformidad con los Estatutos sociales y la Ley, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Vitrubio, 30, a las diecinueve treinta horas del día 25 de marzo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día si-

guiente, 26 de marzo, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y adopción de acuerdos en relación con los puntos del orden del día solicitados por don Jesus Fernando García Minguillán y Pérez, mediante el requerimiento notarial practicado con la intervención del Notario de Madrid don Angel Romero, al antiguo Administrador único el día 4 de febrero de 1971, en lo no resuelto por la Junta extraordinaria celebrada el día 25 de febrero pasado, siendo dicho requerimiento conocido por todos los accionistas, según consta en acta.

Todo ello de conformidad con lo acordado en la Junta general extraordinaria, celebrada el 25 de febrero pasado.

- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas en número de dos propietarios y de dos suplentes, a los efectos de lo exigido en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y de acuerdo con ella, para llevar a efecto la censura de cuentas de la Sociedad.

3.º Cambio de domicilio social, dentro de Madrid.

- 4.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta general deberán cumplirse los requisitos impuestos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Madrid, 26 de febrero de 1971.—El Consejo de Administración.—1.605-C.

COMPANIA DE ANUNCIOS Y LUMINOSOS, S. A.

(CALUSA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 18 de marzo de 1971, a las dieciséis treinta horas, en las oficinas de la calle de La Gleva, número 3, bajos, y en segunda, si fuere menester, el día 22 del propio mes, en igual lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Adaptación de los Estatutos a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 31 de julio de 1970, con aumento del capital hasta la cifra exigida por dicha Orden (y emisión de nuevas acciones) y con reducción del objeto social a tenor de la misma.

2.º Efectuar las demás modificaciones estatutarias que resulten de la expresada Orden.

Barcelona, 25 de febrero de 1971.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Sancho Riera.—646-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07
MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.

Suscripción anual:

España 900,00 ptas.
Extranjero 1.050,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.